

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de septiembre del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados a esta sesión virtual tres de las y los tres integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión especial virtual correspondiente al mes de septiembre de dos mil veintitrés, celebrada en esta fecha:

ÚNICO.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LAS MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES A CARGO DE LAS DIRECCIONES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, Y DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del punto único del orden del día, la Secretaria a solicitud de la Presidenta de este Pleno procede a realizar la exposición del tema que ocupa esta sesión especial virtual correspondiente al mes de septiembre del año en curso, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de las modificaciones a las fichas técnicas de los sistemas de Datos Personales a cargo de la Dirección de Organización Electoral, y de Prerrogativas y Partidos Políticos; así como de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado;* en esta momento se informa a las personas conectadas que se incorporan a esta sesión virtual, el Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos así como personal de la Dirección de Organización electoral de este Instituto; para el asunto a tratar.

Acto seguido la Secretaria continua con la exposición del tema manifestando que derivado de la Revisión Anual de los Sistemas de Datos Personales 2023; algunas direcciones y unidades administrativas realizaron cambios en sus fichas técnicas, siendo las siguientes: La Dirección de Organización Electoral modifico la ficha Técnica del Sistema de Datos Personales de Aspirantes a ocupar los cargos de Consejeros (as) Electorales y Secretarios (as) de los Consejos Distritales y Municipales Electorales a cargo de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, agregando el lenguaje incluyente en dicho sistema, por lo que se modificaron los siguientes rubros *Denominación del Sistema* quedando de la siguiente manera: *Sistema de Datos Personales de personas aspirantes a integrar los consejos electorales;* se modifico el *Fundamento legal* agregando los artículos 112, 120, 129 y 137 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; la *Finalidad del Sistema* cambio a Recabar la información y documentación que acredite que las personas aspirantes cumplan con los requisitos para ocupar un cargo como Consejera, Consejero Electoral o Secretaria o Secretario, en los consejos electorales; en los *Usos del Sistema* se realizaron entre otros los siguientes cambios: Registrar a las personas aspirantes a ocupar una consejería o secretaría en los consejos electorales, Verificar el cumplimiento de los requisitos para ser Consejera, Consejero Secretaria o secretario electoral en los consejos electorales, Seguimiento al procedimiento de selección e integración de los consejos electorales por parte de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Secretaría Ejecutiva, para la designación correspondiente por parte del Consejo General; en el rubro de *Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales* se modifico a Ciudadanía interesada en participar para ocupar una consejería o secretaría en los consejos electorales del Instituto Electoral del Estado; en el rubro de *Estructura Básica del Sistema*, se agregaron datos Identificativos como el RFC y el CURP, y Datos sensibles de salud: Discapacidad/es; y de origen: auto adscripción indígena o Afromexicano; finalmente se cambio el nivel de Seguridad a Alto.

El Segundo Sistema de Datos Personales que sufrió modificación en su ficha Técnica es el de *Sistema de Datos Personales de Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular a cargo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado*, o los cuales son descritos a continuación: se modificó el apartado de *Fundamento Legal* se agrego el Acuerdo INE/CG616/2022,

del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobaron las modificaciones al Reglamento de Elecciones de dicho Instituto, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles para los Procesos Electorales Federales y Locales; el rubro de *Finalidad del Sistema* quedo de la siguiente manera: Contar con los documentos y datos, tanto curriculares, así como de identidad, necesarios para verificar que las personas que pretendan postular los partidos políticos y/o coaliciones y/o aspirantes a candidaturas independientes y/o planillas de ciudadanas y ciudadanos que participan en las elecciones plebiscitarias de Juntas Auxiliares en el Estado de Puebla, cubran los requisitos señalados por la normatividad aplicable. Información que se habrá de difundir, con el único objetivo de facilitar a la ciudadanía el conocimiento de las personas candidatas que participan a puestos de elección popular, maximizando así, la transparencia, la participación de la población y el voto informado. En lo referente a las *Usos del Sistema* se agrego el de Capturar dentro del sistema que desarrolle el propio instituto y difundir, por medio del Portal Electrónico del IEE, la información curricular y de identidad de las personas candidatas; por último, en la *Estructura Básica del Sistema* se agrego en Datos Laborales la demás información curricular.

Finalmente, la Secretaria expone las modificaciones de la Ficha Técnica del Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de ejercicio de Derechos Arco atendidas por la Unidad de Transparencia, mismas que repercutieron en los rubros de: *Finalidad del Sistema* agregando a la Plataforma Nacional de Transparencia; en los *Usos del Sistema* se agrego la Plataforma Nacional de Transparencia, el lenguaje Incluyente así como las siglas del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE), en el rubro de *Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales* se agrego a la ciudadanía, en cuanto al rubro de *Procedimiento de Recolección* se adiciono el sistema SISAI 2.0, en el apartado de *Responsables y/o Unidades Responsables que intervengan en el tratamiento de los datos personales* se agregó a la Dirección Técnica del Secretariado (Notificaciones) y la Fecha de actualización.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a él y las integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, se anota en la lista de intervenciones el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, integrante de este Pleno para realizar una petición, y es específicamente en la Ficha Técnica de *Sistema de Datos Personales de Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular a cargo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado*, que se vuelva a revisar para que cumpla con la redacción del lenguaje incluyente, es decir, ya sea que se llame "Registro de Candidatas y Candidatos" o que se llame "Registro de Candidaturas" ...; lo pediría ya que el Instituto cuenta con la Certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 y es algo que tenemos como cultura institucional, asimismo señala que él lo identifico en el titulo sin embargo hace la solicitud de que se revise si en algún otro

apartado hubiera algún tema similar en la ficha técnica o en las otras que se están poniendo a consideración en esta sesión, por lo que solicita la corrección de la manera mas atenta y respetuosa.

Y toda vez que no existen más observaciones por parte de él y las integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toman los siguientes acuerdos:

Acuerdo 01/CT-ESP-25092023- Con fundamento en los artículos 5 fracción III, 7 fracción IV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, aprueban las modificaciones realizadas al contenido de la ficha técnica del Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PERSONAS ASPIRANTES A INTEGRAR LOS CONSEJOS ELECTORALES"; presentada por la Dirección de Organización Electoral de este Órgano Electoral. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Acuerdo 02/CT-ESP-25092023- Con fundamento en los artículos 5 fracción III, 7 fracción IV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, aprueban las modificaciones realizadas al contenido de la ficha técnica del Sistema de Datos Personales cuya denominación será de la siguiente manera: "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR"; presentada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Órgano Electoral con las observaciones vertidas por el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Acuerdo 03/CT-ESP-25092023- Con fundamento en los artículos 5 fracción III, 7 fracción IV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, aprueban las modificaciones realizadas al contenido de la ficha técnica del Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO ATENDIDAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA"; presentada por la Unidad de Transparencia de este Órgano Electoral. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las doce horas con treinta y dos minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de septiembre del año en curso celebrada en esta fecha.

Consejera Electoral



Lic. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité

